



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049217/2010

VISTO:

El recurso jerárquico deducido a fojas 134^{1/2} por la Srta. ANA BELÉN CASTELLÓ (DNI 32.926.923) en contra de la Resolución HCD 219/11 de la Facultad de Ciencias Económicas (fs. 132) que rechaza la reconsideración de la Resolución de Equivalencias con relación a las materias Introducción a las Ciencias Sociales y Derecho Comercial y Contratos, aprobadas por la nombrada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, trasladadas las actuaciones a los respectivos Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas, la cátedra de Introducción a las Ciencias Sociales se expide a fojas 141/142 diciendo que "se desprende con claridad que no hay equivalencia de contenidos" entre el programa de esa asignatura y los de las materias aprobadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por lo que señala que "no corresponde otorgar la equivalencia solicitada";

Que, por su lado, la cátedra de Derecho Comercial y Contratos del Departamento de Administración considera que, si bien "los contenidos acreditados con los programas de las asignaturas solicitadas (Derecho Privado I y Derecho Privado III) no son suficientes para otorgar equivalencia con los contenidos de Derecho Comercial y Contratos", analizadas todas las asignaturas que contienen temas vinculados al Derecho Comercial, es procedente otorgar equivalencia parcial, debiendo la interesada rendir los capítulos consignados en su informe (fs. 145/148);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 51.573 (fs. 156/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 158,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico impetrado por la alumna de la Facultad de Ciencias Económicas ANA BELÉN CASTELLÓ (DNI 32.926.923) y, en consecuencia, otorgar equivalencia parcial en la asignatura Derecho Comercial y Contratos, debiendo rendir y aprobar las unidades del programa vigente de dicha materia correspondientes a los siete capítulos que a continuación se indica:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

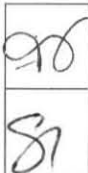
CUDAP: EXP-UNC:0049217/2010

- Cap. III: Obligaciones comunes a los comerciantes
- Cap. IV: Auxiliares del comerciante y mediadores en general
- Cap. V: Objeto de las relaciones mercantiles. Fondo de comercio
- Cap. X: Otros contratos comerciales
- Cap. XII: Contratos bancarios y financieros
- Cap. XIII: Otros contratos financieros
- Cap. XV: Teoría general en materia de seguros.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en los demás términos las resoluciones atacadas.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

113

e